



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CARMENZA CORDOBA CARDOZO c. c. No.55164698 contra JOSE FERNEY OLAYA TRUJILLO c. c. No.83229801, Rad. 41001-40-22-007-2014-00226-00

De conformidad con el Artículo 446 numeral 4º del Código General del Proceso, la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se atiende; se le requiere para que proceda conforme la norma citada.

De otra parte, se advierte a la actora que los intereses sobre el capital de \$5.971.342,00, se liquidan a partir del 1 de noviembre de 2015, trayendo unos intereses generados de \$256.376,00 pesos.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf